

## ANEXO XI

## BANCO DE ESPAÑA

## Notificación resolución situación en Lista de Espera en Comunidades Autónomas a las que se ha transferido funciones y servicios del INSERSO

Anagrama de la Comunidad Autónoma

Anagrama del Ministerio de Asuntos Sociales (INSERSO)

Expediente : .....

Ha tenido entrada en este Organismo su solicitud de plaza para el Programa de Termalismo Social que ha quedado registrada con el número de expediente antes indicado.

Una vez valorados todos los expedientes recibidos en el ..... plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la resolución de convocatoria de plazas del presente año y conforme al baremo aprobado por la norma citada, la Dirección General del INSERSO y ..... de la Comunidad Autónoma ..... con fecha ..... han dictado resolución conjunta de adjudicación de plaza en favor de los titulares de los expedientes con mayor puntuación para cada uno de los balnearios y turnos.

Su expediente no ha alcanzado la puntuación suficiente para poder adjudicarle plaza en uno de los balnearios y turnos por Vd. solicitados y, por ello, se encuentra incluido en una Lista de Espera formada por todas las solicitudes que no han obtenido plaza, ordenadas según puntuación, con objeto de poder seleccionar a beneficiarios para cubrir las plazas que vayan quedando vacantes por renunciaciones u otras circunstancias.

En el supuesto de que a Vd. le corresponda una de las plazas vacantes, recibirá una nueva notificación de este Organismo, indicándole el balneario adjudicado y la fecha de incorporación al mismo.

El ..... de la Comunidad Autónoma .....

Fdo.:

**27551** RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 21 de diciembre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	121,870	122,114
1 ECU .....	155,287	155,597
1 marco alemán .....	84,602	84,772
1 franco francés .....	24,632	24,682
1 libra esterlina .....	187,594	187,970
100 liras italianas .....	7,661	7,677
100 francos belgas y luxemburgueses .....	411,793	412,617
1 florín holandés .....	75,540	75,692
1 corona danesa .....	21,827	21,871
1 libra irlandesa .....	194,054	194,442
100 escudos portugueses .....	80,875	81,037
100 dracmas griegas .....	51,150	51,252
1 dólar canadiense .....	89,296	89,474
1 franco suizo .....	105,279	105,489
100 yenes japoneses .....	119,574	119,814
1 corona sueca .....	18,315	18,351
1 corona noruega .....	19,150	19,188
1 marco finlandés .....	28,010	28,066
1 chelín austríaco .....	12,022	12,046
1 dólar australiano .....	90,404	90,584
1 dólar neozelandés .....	79,459	79,619

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.